

RADICADO: 2022-00630-01  
RADIICADO ORIGEN 2021-00275-00  
PROVIENE. JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD  
PROCESO: CIVIL EN SEGUNDA INSTANCIA - EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA  
DEMANDADO: ANDRES RICARDO MORENO MENDEZ

**INFORME SECRETARIAL:** Señor Juez pasa a su Despacho informándole que el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD concedió el recurso de apelación dentro del proceso de la referencia y se encuentra pendiente por tramitar. Entra para o de su cargo. SIRVASE A PROVEER.

Soledad, 30 de noviembre del 2022

**LA SECRETARIA,**

**MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ**

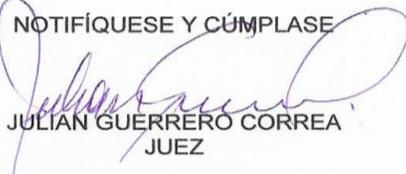
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SOLEDAD. NOVIEMBRE TREINTA (30) DEL AÑO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022). RAD. 00630-2022-01.-**

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD envió para su reparto la apelación interpuesta dentro del proceso de la referencia; se observa que en los documentos adjuntos, no reposan el audio de la audiencia celebrada objeto de la apelación, en consecuencia deberá requerirse al juzgado en primera instancia a fin de que en un término de cinco (5) días envíen los archivos solicitados por esta Dependencia judicial, so pena de que el expediente sea devuelto sin actuación.

En virtud de lo expuesto el Juzgado,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** REQUERIR por segunda vez al JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD a fin de que en un término no mayor a cinco (5) días a partir de recibida la notificación del presente auto envíe con origen a este Juzgado copia del audio la audiencia celebrada el 23 de agosto del 2022, objeto de la apelación, so pena que el mismo sea devuelto sin actuación. líbrese el oficio correspondiente por secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
  
JULIAN GUERRERO CORREA  
JUEZ

**NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL**

MFRR